



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUITO EXTRACTO

Endritura N	202117010	E-0702210					
			ACTO C CON	TRATO:			
		and the second	CESION DE PARTI	CPACIONIS			
FECHA DE	OTOROAMIENTO: SO DE NO	VIEWERE DEL 7001	(13:02)				
DTORGAN	rres					- 100	
7 (0)	HEAVENING THE BUILDING	Carlower,	OTORGAD	o Post		3345	
Persons	Nombres/Rastin vocial	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. terentificaci de	Nacionalidad	Caliden	Persona que la representa
National	WINGELT DAVID STEPHEN	REPRESENTA DO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	469005	HRITANICA.	CEDENTE	JUAN FRANCISCO ROMAN MENDOZA
Meturni.	DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN	REPRESENTA DO POR	DOCUMENTO DE IDENTICIAD EXTRANJERA	453909	AUSTRALIA NA	CEDENTE	JUMA FRANCISCO ROMAN MENDOZA
The same	CONTRACTOR OF THE		A FAVO		-		
Persons	Nombres/Razen social	Tipo Intervisiente	Documento de identifiad	Mo. Montificaci dn	Nacionalidad	Califord	Persona que representa
Junicia	BEH FIGLORIS COMPANY E.A.S	REPRESENTA DO POR	NUAN-RO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	00393194	COLDMBIAN A	CESIONARIO(A)	BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIALTDA
Juridica	LATIN AVERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPAN S.A.S.	HEPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTETICACION TRIBUTARIA EXTRANJERA	G3324716	colovervi A	CESICNARIO(A)	BIZ LATIN HUB SQUADOR BIZLATINHUB CIA,LTDA,
LIBICACIO	ON						
5500,700	Provincia	ALL SULF EX	Carride	The Control	SHEWER	Pen	requin
PSCHBICK	HA.	QVI	TO	- 8	IENALCAZAR		
THACHE	стом росименто.						
		DE PARTICIPACIO	NES DE LA COMPAN	A MEZ LATINA	HUB ECUADOR	DIZLATER KIB C	IA LTDA
	the later of the l			75			
CHANTI	DELACTO D						
CONTRA							
CONTRA	10.			_			



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO CHECKER 27: HOUSE MEDIC CIE.



ESCRITURA No. 2021-17-01-21-P02210

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA.

Otorgada por

WRIGHT DAVID STEPHEN y DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN

A favor de

LA EMPRESA BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y
LA EMPRESA LATIN AMERICAN LEGAL
ABVISORS HOLDING COMPANY S.A.S.

CUANTIA: USD 400,00

Di 3 Copias - P.PA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta de noviembre del dos míl veinte y uno, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen: por una parte los señores WRIGHT DAVID STEPHEN, de nacionalidad inglesa, estado civil casado, (Domiciliado en la calte Colombia Calle 98, teléfono domicilio 022466026), representado por su Apoderado General el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, estado civil solteros según documentos adjuntos como habilitantes; y DEMPSEY CRAIG HENRY.

SEAN, de nacionalidad australiana, estado civil soltero, (Domiciliado en la calle Colombia Transversal 23, email craig@bizlatinhub.com, teléfono 022466028), representado por su Apoderado General el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, estado civil soltero, según documentos adjuntos como habilitantes a quienes en adelante se les denominará como "LOS CEDENTES", y por otra parte LA EMPRESA BLH HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente representada por su Apoderado General, LA EMPRESA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, de estado civil soltero, según documentos que adjunto como habilitantes; y, LA EMPRESA LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente representada por su Apoderado General, LA EMPRESA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, de estado civil soltero, según documentos que adjunto como habilitantes a quien se le podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". El comparecientes es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos y me presentan su cédula de ciudadanía, cuya copia certificadas se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y, al efecto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer notar una CESIÓN DE PARTICIPANTES del siguiente tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA.

Abg. María Laura Delgado Viteri

COMPARECIENTES. - Comparecen a la suscripción del presente contrato

una parte los señores WRIGHT DAVID STEPHEN, de nacionalidad inglesa, estado

civil casado, (Domiciliado en la calle Colombia Calle 98, teléfono domicilio VIGESIMA()22466026), representado por su Apoderado General el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, estado civil soltero, según documentos adjuntos como habilitantes; y DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN, de nacionalidad australiana, estado civil soltero, (Domiciliado en la calle Colombia Transversal 23, email craig@bizlatinhub.com, teléfono 022466028), representado por su Apoderado General el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, estado civil soltero, según documentos adjuntos como habilitantes a quienes en adelante se les denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, LA EMPRESA BLH HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente representada por su Apoderado General, LA EMPRESA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, de estado civil soltero, según documentos que adjunto como habilitantes; y, LA EMPRESA LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debidamente representada por su Apoderado General, LA EMPRESA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente General y como tal representante legal, el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, de estado civil soltero, según documentos que adjunto como habilitantes a quien se le podrá denominar como "LOS CESIONARIOS". SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) El señor WRIGHT DAVID STEPHEN propietario de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) eada una; y, el señor DEMPSEY CRAIG HENRY: SEAN es propietario de doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una dentro de la Compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda.". b) BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notação

Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado, el veinte y tres de mayo del año dos mil dieciocho, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por Superintendencia de Compañías, mediante el Sistema de Constitución Electrónica, registrada con expediente número tres uno cero cuatro nueve tres, el veinte y nueve de mayo de dos mil dieciocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número dos seis nueve cuatro, el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda.", realizada el veinte y seis de noviembre del dos mil veintiuno, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los señores WRIGHT DAVID STEPHEN y DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN, doscientas (200) participaciones cada uno a las empresas LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S. y empresa BLII HOLDING COMPANY S.A.S., respectivamente, TERCERA. -CESIÓN DE PARTICIPANTES. - Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN cede la totalidad de sus participaciones, es decir, las doscientas (200) participaciones del Capital Social, a favor de la empresa BLH HOLDING COMPANY S.A.S., por un valor determinado de común acuerdo; y, el señor WRIGHT DAVID STEPHEN cede doscientas participaciones del Capital Social, a favor de la empresa LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S. por un valor determinado de común acuerdo; las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda.", para la presente cesión de participantes. CUARTA. - CUANTÍA. - Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA. -ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a su interés. SEXTA. - MARGINACIÓN. - De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.



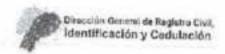












CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713856654

Nombres del ciudadano: ROMAN MENDOZA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN FERNANDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA NORA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

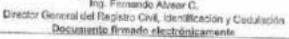
Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRIE DE 2021 Emaior, PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-GUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO











Chrito, 15 de septiembre del 2020

Señor,

Juan Francisco Román Mendoza

Presente .-

De mi consideración,

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADÓR BIZIATINHUB CIA, LTDA., celebrada el 15 de septiembre del 2020, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de su cargo, a usted le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía, aquellas otras facultades conferidas por el estatuto social y la ley, así como los demás deberes y atribuciones inherente a su cargo que constan en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías.

La Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda., se constituyó el 23 de mayo de 2016, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigêsima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 28 de mayo del 2018.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Diego Mauricio Alverez Mejia

Presidente Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BIZ LATIN

HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA.

Quito, 15 de septiembre de 2020

Juan Francisco Román M.

16241

CC. 1713856654



TRÁMITE NÚMERO: 40355
-9432552JRMJEMY*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33267	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2020	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18189	
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES	

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIZ LATIN HUB ECUADOR SIZLATINHUB CIA,LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMAN MENDOZA JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1713856654
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONS. RM. # 2694 DE 28/05/2018 NOT, 21 DE 23/05/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Certificado

Registro Unico ni: Contriou, entos

Razón Social BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA.LTDA.

Número RUC 1792871778001

Representante legal

ROMAN MENDOZA JUAN FRANCISCO

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN MICROEMPRESARIAL		
Fecha de registro 28/05/2018	Fecha de actualización 22/09/2021	Inicio de actividades 28/05/2018	
Fecha de constitución 28/05/2018	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / Q	UITO	Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial NO	
SOCIEDADES	SI		

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Calle: PONCE CARRASCO Número: E8-06 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Código postal: 170525 Edificio: ALMAGRO PLAZA Número de oficina: 305

Referencia: ENFRENTE A CASA DAMIAN

Medios de contacto

Email: eteran@biziatinhub.com Teléfono domicillo: 022456028 Teléfono trabajo:

023800656 Celular: 0994269984 Web: bizlatinhub.com

Actividades económicas

 M701000 - SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA: EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

- M692009 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA;

CONSULTORIA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA)

REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR

· M692002 - ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS X

EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS,

. M692003 - ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.

Razón Social BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA.LTDA.

Número RUC 1792871778001

· M702003 - SERVICIOS DE ASESCRAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISENO DE MÉTODOS O CONTABLES. PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS CONTROL PRESUPUESTARIO.

Establecimientos

Abiertos

Cerrados

Obligaciones tributarias

- 1021 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- 2011 DEGLARACION DE IVA
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Reviso periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Cédigo de verticación:

Encha y hora de aminión:

Direccon IP:

CATECR2021002512548

30 de neviembre de 2021 12:41

161,186,200.20

Validez del certificado: El presente certificado en vélico de conformidad a la establecion en la Resolución Nn. NAC-DGEROGICTE 200000217, publicada en el Tercer Suplemento del Hagistra Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requeste asilio ni firma por parte de la Adrensistración Tributaria, mismo que lo puede verricor en la página transposional SRI en tinea y/o en la aplicación SRI MoviL

NETWORK PROBLEM STATES SANGER CHRS.

In one of the brain and a lower of the brain of the same Les German des les generales de la company de la Servición de la company de la company



WESTERN WITCH THINGS CHICOVELLED





REPÚBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais:

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays.)

El presente documento público (This public document - Le présent sere public)

Ha sido firmado por:

LINERO DE CAMBIL MIGUEL ARTURO

(Has been signed by: A die signe par.)

NOTARIO

Actuando en calidad de: (Acting to the capacity of Agreemt on quality do:)

Lieva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA Bears the scalintage of: Est revolu du roccu detimbre de:)

Certificado (Cordinal - Amend)

Ent

BOGOTA - EN LÍNEA

(AL - A.)

6/23/2021 14:30:58 p. m.

El: (On -1.e.)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: The Ministry of Foreign A Tairs of Colombia Par: Ministère des Affaires Encogères de la Colombie)

No:

A2VGX14317576

(Under Number: - Sous le wanten)

Firmado Digitalmente por (Digitally Signed by.) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular:

DAVID STEPHEN WRIGHT // JUAN FRANCISCO ROMAN

Name of the bulger of document MENDOZA

Tipo de documento: (Type et document » Type de document)

PODER ESPECIAL

Número de nojas apostilladas: Domber of sheets

075040008303528

Expedino (mm/dd/assa): 06/14/2021

Et Ministerio de Reportoros Exteriores, se assent la responsabilidad por el comunido del documente republidada. La apositira conflica la firme y la calidad en que ul suje ateno hayo debudo. Comunido de Lis Hayo, ambiello S

La autordicidad de esta apostilla puede cer varificade en el Registro Electrônico que se enquentra en la siguiente página web. The authoritinity of this Apostelo may be verified by accessing the e-Register on the following web star L'authenticaté de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla





ECFACIO EN DLANCO

ESPACIOTIN :



Conste por el presente documento que DAVID STEPHEN WRIGHT, identificado con la cédula extranjería número 409009, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER ESPECIAL: Por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1713856654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda realizar lo siguiente:

- Comparecer a Juntas Generales de socios de la compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA (en adelante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de Socios de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo ello, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.
- 2. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. L'IDA porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No, 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 3. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente el establecimiento de BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA, LTDA como establecimiento permanente en la República del Ecuador.
- 4. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, instituto Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes para presentar al mandante.
- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirve a los intereses de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA.



 Cuanto documento se deba suscribir y presentar en relación al paquete accionario de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA que el MANDANTE sea dueño, en específico, cualquier información de cumplimiento normativo ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá el apoderado, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que hastará la sola firma del apoderado en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadie, en ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes.

TERCERA: Declaración de la mandante: El mandante declara expresamente, que otorga el presente poder especial a favor del apoderado, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros.

CUARTA: Tiempo de duración: El presente poder tiene una duración indefinida hasta que sea legalmente reemplazado, en estricto cumplimiento de la normativa ecuatoriana por la cual lo mandante deba mantener un apoderado general en la República del Ecuador.

En la cludad de Bogotá-Colombia, el catorce de junio del 2021.

troussed

DAVID STEPHEN WRIGHT

Cédula Extranjería No. 409009

BOGOTÁ D.C

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notano Trenta y Nueve (39) de Bogota/ C. Compareció

AVID STEPHEN WRIGHT

buten se identifico com: C.E. 409009

y heciaró que reconoce el ariento documento como pleno y que la firma es de su puño y tetra. Igualmente feconoce como suye la nuelta dactiur del indice derecho que a contruectón se estampa.

Bogotá D.C. 2021-06-22 10:32:24

2679-bacbs211/

Cod. Sdool

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO 38 DEL CIRCULO DE ROGULA D.C.

NOTARIA 39

andro.

3 0 1007 2511









BLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais:

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays.)

El presente documento público (This public document - Le priment acte public)

Ha sido firmado por: (Eas been signed by: A size organ part)

BERMUDEZ MEDINA CESAR RODRIGO

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: Agressor so quality de.)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilia de: NOTARIAS DE BOGOTA Bears the real/starry of: Eat revenu du sonse derimbre det)

Certificado (Certified - Attent)

En: (AL - A.) BOGOTA - EN LÍNEA

6/23/2021 14:33:58 p. m.

El; (On:-Lei)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: intry of Foreign Affairs of Colombia - Fart Maissire des Affaires Errangères de la Colombie)

A2VGX14342418 (Under Numbert - Nous te ouméro.)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular:

CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY // JUAN FRANCISCO ROMAN

(Name of the holder of document Nemooza Nem es titulaire.)

Tipo de documento: (Type of document: - Type dia document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas

070040008003538

Expedido (mm/dd/saxa): 06/14/2021

El Ministerio de Roladones Exteriores, su asume la responsabilidad par si portunido del documento apostitado Lo aposida certifica la tirme y la calidad en que si alguntario tuya esteado. Comeno de La raiya, estimate fi

Le autenticidad de este apostille punde ser verificade en el Registro Electrònico que se encuentra en la siguiente pégina web. The authoriticity of this Apociate may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostite pout être vérilies en accédant l'e-Registre sur le site wab suivant.

www.cancilleria.gov.co/apostilla





ECTACIO EN CLAMGO

FILMED



PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY, identificado con la cédula extranjería número 453000, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER ESPECIAL: Por medio del presente, manificato que confiero poder especial suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 171385654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se la denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda realizar lo siguiente:

- 1. Comparecer a Juntas Generales de socios de la compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA (en adeiante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de Socios de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo ello, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.
- 2. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa BiZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 3. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente el establecimiento de BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA como establecimiento permanente en la República del Ecuador.
- 4. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ente los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes para presentar al mandante.
- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertos y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA.



Michael 21 some notice that



DIANCO TIN

TOTAL TOTAL

DLANCO





 Cuanto documento se deba suscribir y presentar en relación al paquete accionario de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA. LTDA que el MANDANTE sea dueño, en específico, cualquier información de cumplimiento normativo ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá el apoderado, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que bastará la sola firma del apoderado en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadie, en ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes.

TERCERA: Declaración de la mandante: El mandante declara expresamente, que otorga el presente poder especial a favor del apoderado, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros.

CUARTA: Tiempo de duración: El presente poder tiene una duración indefinida hasta que sea legalmente reemplazado, en estricto cumplimiento de la normativa ecuatoriana por la cual la mandante deba mantener un apoderado general en la República del Ecuador.

En la ciudad de Bogotá-Colombia, el catorce de junio del 2021.

CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY

Cédula Extranjería No. 453000.





MOTARIA 33 DEL VIRGUEU DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Troirta y Nueve (38) de Rogoia D.C. Comperecto

CRAIG HENRY SEAN DEMPSEY

quien se identifico com C.E. 193030.

y declaro que recoroce el ablandi documento como cierto, y que la firme es de su puño y letra i qualmente reconoce como suya la nucla decistar del indice derecho que a consiguación se estumpa

Bogota D.C 2021-06-18 (1:00:16

2679-7bfd7af8



COL DESAR RODRIGO SERMODEZ MEDINA NOTARIO (II) 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 39 tora: 11:00

The 18 Hill. 2021

- ICIA DOMICILIO

TESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA TIRIO SE DE BOGOTÁ-ENCARSA"





REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Paist

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público (This public document - Le présent acre public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by A ese signe part)

BERMUDEZ MEDINA CESAR RODRIGO

Actuando en calidad de: Acting in the capacity of Agissant on qualité de

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilia de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: Eat revets du scrau de/sentre de)

Certificado (Cut/fied - Attests)

En:

BOGOTA - EN LÍNEA

Eli

9/29/2021 14:39:53 p. m.

(On Lat

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Por: - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie) By. The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

A2VJZD143956970 No:

(Upday Number: - Smat le maméro:)

Firmado Digitalmente por. (Digitally Signed by.) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: (Name of the holder of docum

BLH HOLDING COMPANY S.A.S. // BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA, LTDA.

Nem du titulaire!) Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document.)

Número de hojas apostilladas: (Number of shorts: - Norther de faultes) 3

070040008214343

Expedido (mm/dd/assa): 09/23/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La appenia centido la firma y la calidad en que el signistano heye aduado. Convono de La Haye, ahiculo f

Le autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la xiguiente página wob: The authenticity of this Apositiis may he verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web sulvant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





EDPASIO DIN DLAMGO

TILDAY GO

PODER



Conste por el presente documento que BLH HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debida y legalmente representada por el señor Andrés Leonardo Vargas Forero identificado con la cédula de ciudadanía número 1018419914, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER: Por medio del presente, manifiesto que confiera poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda. debida y legalmente representa por el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1713856654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda realizar lo siguiente:

- Constituir o modificar una o más sociedades de cualquier especie o tipo en las cuales el mandante tiene o tendrá participación, facultándolo para representario en todas las actuaciones que deben cumplirse ante Notarios, oficinas y autoridades que correspondan en la República de Ecuador y sin que la enumeración sea taxativa, podrá, realizar cualquier acto y/o contrato que diga relación a los estatutos sociales de las sociedades en que tenga o tendrá participación el mandante, tales como, comparecer en escritura pública en representación del mandante, a fin de celebrar contrato de sociedad con otras personas; la prórroga de éste, cambio o incorporación, retiro o muerte de un socio; realizar todas las inscripciones y registros que procedan; recibir todos los documentos y valores; enmendar o modificar todos los documentos presentados; cobrar y percibir; oponerse y protestar contra cualesquiera acto o contrato que, a julcio de ellos, pudiera prestarse a confusión, o infringir de cualquier otro modo o perjudicar al mandante, elevar solicitudes, formular descripciones, enmendar, efectuar declaraciones, deducir apelaciones y reclamos; y, en especial representar al mandante ante el Servicio de Rentas Internas a fin de obtener Registro Unico de Contribuyentes del mandante, de la sociedad y hacer la Declaración de Início de Actividades, así como obtener la ciave y usuario ante dicha autoridad, y cuanto trámite se regulera para obtener dicho registro.
- 2. Comparecer a Juntas Generales de cualquier tipo de la sociedad que el mandate tenga o tendrá participación (en adelante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo elio, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.





- 3. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros de la compañía porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 4. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente en los establecimientos permanentes de la compañía en la República del Ecuador.
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañías en el Ecuador, para lo cual se le confieren las siguientes facultades específicas: (a) Presentarse como actor o demandado, en todo asunto civil, mercantil, penal, administrativo, laboral, tributario, sea en jurisdicción contenciosa o voluntaria, relacionado con los procesos licitatorios y/o con la suscripción, ejecución y cumplimiento de los contratos tanto públicos y privados, pudiendo presentar para el efecto toda clase de solicitudes, peticiones, demandas, contestación de demandas, reconvenciones, recursos y, en general, comparecer a toda clase de diligencias en que la mandante deba intervenir o ser parte; y, en general, comparecer a toda clase de diligencias en que el mandante deba intervenir o ser parte; pedir, producir e impugnar pruebas; presentar y tachar o impugnar testigos y peritos; recusar jueces; presentar alegatos; comparecer a las audiencias respectivas y en general toda clase de diligencias, concediéndole para todos estos efectos las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos de la República del Ecuador, otorgándole, además, para este objetivo la procuración judicial respectiva, todo lo anterior inclusive en estricto apego y como parte de las facultades determinadas por el artículo seis (6) y cuatrocientos quince (415), ordinal tercero de la Ley de Compañías del Ecuador, esto es contestar demandas y cumplir obligaciones contraidas. (b) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y giro ordinario de negocios del mandante, en forma general y especialmente lo siguiente, sin que dicha enumeración limita las atribuciones del mandatario, sino más bien las ejemplifica: Para que celebre toda clase de actos y contratos con cualquier institución público, seccional y/o privada, sea o del sistema financiero, nacional o extranjero o en general, tenga facultad de cobre y pagos, reciba dinero a mutuo o por cualquier otro concepto de conformidad con la ley, lo retire, maneje; acepte, y constituya toda clase de garantias y fianzas, gire, acepte, suscriba, proteste, ceda y/o endose letras de cambio, cheques, pagarés, acciones, títulos o cartas de garantía y cualquier otro instrumento financiero o título valor. Realizar protestos de cheques y endosos de toda clase de títulos valores, recibir dineros de parte de tercero y en general recibir pagos que cualquier persona natural o jurídica deba efectuar a la mandante y en fin, efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de los negocios del mandante en la República del Ecuador; recibir de los deudores los momentos adeudados al mandante, así como todo tipo de garantías tales como pagarés, letras de

garantia que de mutuo acuerdo establezcan las partes.

- 6. Obtener las autorizaciones que fueren necesarias para efectuar inversión extranjera como consecuencia del establecimiento de la sociedad del mandante en la República del Ecuador, así como para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que el mandante eventualmente pueda realizar.
- Comparecer y suscribir a nombre y representación del mandante las escrituras públicas de constitución de sociedades que se tenga a bien constituir en la República del Ecuador y lievar adelante todos los trámites necesarios hasta el legal perfeccionamiento ante el Registro Mercantil respectivo.
- Otorgar y suscribir nombramientos de administradores de las sociedades constituidas en la República del Ecuador, hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil.
- Suscribir los títulos y talonarios de acción o certificados de aportación del mandante. Podrá
 así mismo ceder, endosar y/o transferido los títulos de acción o certificados de aportación
 de propiedad del mandante, en la forma como prescribe la Ley de Compañías de la
 República del Ecuador.
- Comparecer y suscribir escrituras públicas de aumento de capital, cambio de denominación y/o reformas de estatutos sociales de las sociedades o compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador.
- Comparecer y suscribir escrituras públicas y demás documentos relaciones con la apertura de sociedades constituidas en la República del Ecuador.
- 12. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Servicio Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes para presentar al mandante.
- 13. Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía.
- 14. Otorgar, con autorización expresa del mandante, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario.



15. Solicitar certificados ante instituciones públicas o privadas, registrar e inscribir documentos p ante las autoridades competentes o cualquier otro que fuere requerido, para los fines legales consiguientes a los procesos de licitación y oferta pública.

 Abrir cuentas bancarias en cualquier entidad constituida en el territorio ecuatoriano, ya sea a nombre personal o a nombre de la compañía, o la cuenta bancaria necesaria cualquier

compañía en el Ecuador.

17. En general, se concede al apoderado a través del presente documento, amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que cumplir su poder a entera satisfacción.

18. Suscribir y presentar toda clase de escritos o documentos que se requiere para obtener las autorizaciones e inscripciones en los registros públicos correspondientes.

19. Delegar el presente, en su totalidad o en parte, reservándose o no su ejercicio; y para revocar los poderes que hubiera conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiera hecho.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá el apoderado, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonia de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que bastará la sola firma del apoderado en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadle, en ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes.

TERCERA: Declaración del mandante: El mandante declara expresamente, que otorga el presente poder especial a favor del apoderado, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros.

CUARTA: Tiempo de duración: El presente poder tiene una duración indefinida hasta que sea legalmente reemplazado, en estricto cumplimiento de la normativa ecuatoriana por la cual la mandante deba mantener un apoderado general en la República del Ecuador.

En la ciudad de Bogotá, el 23 de septiembre del 2021.

Andrés Leonardo Vargas Forero

Representante legal





NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2021-09-23 12:59:47

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

VARGAS FORERO ANDRES LEONARDO identificado(a) con C.C. 1018419914





PDFF3

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código 9dff3.

> CÉSAR RODRIGO BERMODEZ MEDINA NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

DESAR RODRIGO BRAMUDEZ MEDINA NOTARIO 38 DE EDGUTÁ-ENCARGADO NOTARIA 39 Hora: 12:59 Hora: 23 SEP. 2021

Community of the Control of the Cont

DILIGENCIA DOMICILIC IN

Alejondia.

EDFACIO EN DLANCO

ECFACIC TIM





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais:

(Catactry)

El presente documento público (This public document - Le primut arts public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by A ese algoe part)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

(Acting in the capacity of Agricant on qualité de)

Lieva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bears the senirstamp of Pat revetu du sceso de timbro de 3

Certificado (Certified - Attent)

En: (At-At)

BOGOTA - EN LÍNEA

11/10/2021 15:33:34 p. m.

El: On - Let

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: (By: The Ministry of Fertign Affairs of Colombia Per Ministère des Affaires Étrangères de la Colombio)

A2VLK1633459601 No:

Firmado Digitalmente por. (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular:

BLH HOLDING COMPANY SAS

(Name of the holder of document Nom du titulaire:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

Tipo de documento: CERTIF (Typo of document: - Typo de document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: (Number ef sheets: - Number de feuilles)

970045098255R21

521548630EE383 Exportidu [mm/rid/anxa]: 11/04/5521

E. Municiario de Rejectoriga Extensores, no ocurre la repportunidad per el congenità que documente acconitada. La apositio cardida la firma y la calciac en que oi agradana maya acciante. Convenio de La Hinya, infoculo 5.

Le sutenticidad de esta apostilla puede ser vorticada en el Registro Electrônico que se encuentra en la siguiente página wistr The authentoity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de colle Apostité peut êux virifiés en acpécant l'e-Registre sur le site web suivaix.

www.cancilleria.gov.co/apostilla







Canaza de Comercio de Boquia Sode Victual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DEPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 flora: 10:51:32 Rection No. ABIL549696 Value: \$ 6,000

CODISC DE VERIFICACION BE1548636B43B3

Verifique el contenido y confisbilidad de este certificado, ingresando a www.cdb.org.co/certificadoselectronicos y digita al respectivo códiço, para que visualice la imagen generada al nomento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dina calendario contodos a partir de la foche de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razôn social:

BLH HOLDING COMPANY SAS

Nit:

901.446.319-9 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.

03325194

Fecha de matricula: 19 de enero de 2021

Grupo NIIF:

GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: C1 98 No. 22 64 Cf 616

Municipio:

Sogotá D.C.

Correo electrónico:

avargas@bizlatinhub.com

Teléfono comercial 1:

4673388

Teléfono comercial 2:

4672296

Teléfono comercial 3:

No reporto.

Dirección para notificación judicial:

C1 98 No. 22 64 Of 616

Municipio:

Corres electrónico de notificación:

Bogota D.C. avarças?bislatinhub.com

Teléfono para notificación 1:

4673388

Teléfono para notificación 2:

No reporte.

Teléfono para notificación 3:

No reporte.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Cântra du Comercio de Bogotã Seds Virtual

CENTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Pecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Mora: 10:51:32 Secimo No. A321548635 Value: 5 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2154663686383

Verifique el mentenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo còdigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. Le verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021, con el No. 02653240 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BLH HOLDING COMPANY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes sin limitarse a estas: Realizar actividades de actividades, Administración empresarial, así como realizar otras actividades de distribución de fondos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$100.000.000,00 Valor

: 100.000,00 No. de acciones : \$1,000,00 Valor nominal

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$60.000.000,00 Valor

: 60.000,00 No. de acciones : \$1.000,00 Valor nominal

* CAPITAL PAGADO *

: 530.000.000,00 Valor No. de acciones : 30.000,00

: \$1.000.00 Valor nominal



Cámeza de Comercio de Sogută Dede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Feche Espedición: 4 de novienbre de 2021 Bora: 10:51:32 Roccibo No. ASZID-18838 Value: 5 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82154863686383

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a wew.odb.org.co/certificadoseloctronicos y digite el respontivo código, para que visualice la imagen generada al nomento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Compañía tendrá un Representante Legal, persona natural o juridica, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los reglamentos y resoluciones que expida la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal podrá tener uno (1) o más suplentes, que reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

 Functiones. El Representante Legal principal y su suplente, si los hubiere, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: a) Representar a la Compania ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. La representación de la Compañía se ejercerá tanto judicial como extrajudicialmente. b) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. c) Autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Compañis. d) Presentar a la Asamblea General de Audimistas, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Compañía, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, entre otros. e) Nombrar y remover los empleados de la Compañía. f) Tomer todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Compañía e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma. g) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinaries cuando lo juzquen convoniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la Compañía. h) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relamionen con el funcionamiento y actividades de la Compañía. i) Ejecutar los scuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. j) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales, k) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos. 1) Las demás que





Camara de Cararcio de Mogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Espedición: 4 de noviembre de 2021 Bore: 10:51:32 Recibo No. A321548636 Value: 5 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2154863686383

Verifique el contenido y confiabilidad de uste certificado, ingresendo a www.ccb.org.co/custificadoselectruniuse y digito el sespectivo código, para que visualice la imagen generada al acesento de su expedición. La verificación se puede realizar de minera llimitada, durante 60 dias calendarie contados a partir de la fecha de se expedición.

le correspondan conforme a la ley y estos estatutos. 2. Prohibiciones. El Representante Legal principal y su suplente, silos y estos estatutos. 2. hubiere, además de aquellas contenidas en la ley, tendrán las siquientes prohibiciones: a) Recibir remuneración, dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Compañía. b) Utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros. c) Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la Compañía. d) Contratar empleados en la Compañía, con los cuales tengan relaciones financieras, familiares o de poder, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. e) Todas las gestiones a realizar por el representante legal, en nombre de la empresa, deben de ser previamente comunicado al Consejo de Accionistas, para su análisis y posterior aprobación. Facultades y cesación en el ejercicio del cargo: Las funciones del Representante Legal y de sus suplentes terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente, de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Toda remuneración a que tuvieren derecho el Representante Legal y/o sus suplentes, deberá mer aprobada por la Asamblea de Accionistas. Parágrafo: Le está prohibido a los administradores de la compania, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalided jurídica, préstamos por parte de la misma u obtener de parte de la Compañía aval, fianza o qualquier otro tipo do garantia de sus obligaciones personales.

NOMERAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 4 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02670726 del Libro IX, se designô a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Representante

Sean

Dempsey Craig C.E. No. 000000000453000



Cânaza de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REFRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:51:32 Decibo No. AESISARASA Value: \$ 6.200

CODISO DE VERIFICACION B2154863686393

Verifique el contenido y confisbilidad de este certificado, ingresendo e www.oob.org.co/certificadeseleutronicos y digite el respectivo código, para que visualice la inagen generada al nomento de su especición. La verificación se puede realizar de menera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

Henry

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Representante Legal Suplente

David Stephen Wright C.E. No. 000000000409009

Segundo

Suplente Del Forero

Andres Leonardo Vargas C.C. No. 000001018419914

Representante

Legal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son dlas hábiles.

vez interpuestos los recursos, los actes administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismou seam resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Codigo CIIU:

7010

Actividad secundaria Código CIIU:

6494

TAMAÑO EMPRESARIAL





Câmara de Comercio de Sogotă Sede Vistual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:51:32 Secion Nn. AB21548638 Value: 5 €,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 821549636D6383

Vezifique el contenido y confisbilidad de este certificado, ingresando a wew.cob.org.co/certificedoselectronicos y digite el respectivo zódigo, para que visualice la imagen generado al numento de su expedición. La verificación se puede realizar de manura ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fucha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que. los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siquientes dates sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 19 de enero de 2021. Fecha de envio de información a Planeación: 11 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de manos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer ano de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrônicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.





Cânera de Comercio de Bogotă Sada Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Pecha Expedición: 4 de neviembre de 2021 Hore: 10:51:32 Recibo No. ADZIDE0036 Valor: 5 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BEISANSSENESES

Verifique el contanido y nonfishilidad de este certificado, ingresando a wav.ccb.org.cc/certificadoselectronicos y digite el respectivo codiço, para que visualice la imegen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la feche de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1998 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Lonston Prest



La Secretaria General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en esta Superintendencia.

Se expide en Bogotá a los 10 día(s) del mes de Noviembre de 2021.

ERIKA ANDREA PARRA SANABRIA SECRETARIO(A) AD-HOC

De conformidati con al Ducario 2114 de 1965 y la Rossitución (19106 de espeto 4 de 2021, la frema aquil planeratio tieno plana validaz para todos los efectivo legales.

MOTORIA WISERRO ROMERA DEL MERRO METROPOLITANO

The committees of concentrations on the month deleter 15 days for the committee of the contentration of the conten

3 9 RBV 2021

HOTALIA VICENA PRIMARA CAMPON DARO





REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA (Country: - Payer)

> El presente documento público (This public document - Le présent sere public)

BERMUDEZ MEDINA CESAR RODRIGO

Ha sido firmado por:

(Hos seen signed by: A see signe porc)

Actuando en calidad de: (Acting in the expanity of: Agricum on quality do.)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

Bears the sessimanty of: But revitu du sesson de/ombre du)

NOTARIO ENCARGADO

Cortificado

(Certifine - Attente)

BOGOTA - EN LÍNEA

9/29/2021 14:42:19 p. m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Pot The Ministry of Fereign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Brangères de la Colombia)

A2VJZD144229370

Butter Number: - Sous le manago. I

Firmado Digitalmente por (Digitally Signed by:)

Mnisterio de Relaciones Exteriores de Colombia

逆UFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular:

LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY (Nation of the holder of construct)

North du disclaire:)

S.A.S. // BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CIA, LTDA.

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

Número de holas apostilladas: (Number of sheste - Nombre de families)

070040008214361

Expedido (num/dd/nams): 09/23/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, so asuros la responsabilidad par di contenido del decumento appuistado. La apresida Cerutico la timas y la calutad en que el alguestario haya acuando. Comenzio de La Piese, atticulo o

Le autenticidad de este apostille puede ser vorificade en el Registro Electrónico que se encuentre en la alguiente pégine web. The authenticity of this Apostille may be vertiled by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apoctille pout être vérifée un accédant l'e-Régistre sur le site web suivant.

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER

Conste por el presente documento que LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S., una empresa constituida bajo las leyes de Colombia, debida y legalmente representada por el señor Andrés Leonardo Vargas Forero identificado con la cédula de ciudadanía número 1018419914, a quién en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL MANDANTE", confiere poder amplio y suficiente al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- PODER: Por medio del presente, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda. debida y legalmente representa por el señor JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1713856654, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, residente y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, a quién y para efectos del presente instrumento se le denominará "EL APODERADO"; a quién se le inviste y concede facultados especiales para que a nombre y representación del mandante pueda , realizar lo siguiente:

- Constituir o modificar una o más sociedades de cualquier especie o tipo en las cuales el mandante tiene o tendrá participación, facultándolo para representario en todas las actuaciones que deben cumplirse ante Notarios, oficinas y autoridades que correspondan en la República de Ecuador y sin que la enumeración sea taxativa, podrá, realizar cualquier acto y/o contrato que diga relación a los estatutos sociales de las sociedades en que tenga o tendrá participación el mandante, tales como, comparecer en escritura pública en representación del mandante, a fin de celebrar contrato de sociedad con otras personas; la prórroga de éste, cambio o incorporación, retiro o muerte de un socio; realizar todas las inscripciones y registros que procedan; recibir todos los documentos y valores; enmendar o modificar todos los documentos presentados; cobrar y percibir; oponerse y protestar contracualesquiera acto o contrato que, a juicio de ellos, pudiera prestarse a confusión, o infringir de cualquier otro modo o perjudicar al mandante, elevar solicitudes, formular descripciones, enmendar, efectuar declaraciones, deducir apelaciones y reclamos; y, en especial representar al mandante ante el Servicio de Rentas Internas a fin de obtener Registro Único de Contribuyentes del mandante, de la sociedad y hacer la Declaración de Inicio de Actividades, así como obtener la clave y usuario ante dicha autoridad, y cuanto trámite se requiera para obtener dicho registro.
- 2. Comparecer a Juntas Generales de cualquier tipo de la sociedad que el mandate tenga o tendrá participación (en adelante la compañía), y suscribir las actas correspondientes con plenitud de atribuciones. Para el efecto queda facultado para votar, aprobar e improbar aquellos asuntos tratados o discutidos en tales Juntas General de la compañía, de tal forma que el apoderado podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiendo ello, como que el mandante lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento.





- 3. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros de la compañía porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y la Ley de Modernización de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 347, Tercer Suplemento, de 10 de diciembre de 2020.
- 4. Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente en los establecimientos permanentes de la compañía en la República del Ecuador.
- 5. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañías en el Ecuador, para lo cual se le confieren las siguientes facultades específicas: (a) Presentarse como actor o demandado, en todo asunto civil, mercantil, penal, administrativo, laboral, tributario, sea en jurisdicción contenciosa o voluntaria, relacionado con los procesos licitatorios y/o con la suscripción, ejecución y cumplimiento de los contratos tanto públicos y privados, pudiendo presentar para el efecto toda clase de solicitudes, peticiones, demandas, contestación de demandas, reconvenciones, recursos y, en general, comparecer a toda clase de diligencias en que la mandante deba intervenir o ser parte; y, en general, comparecer a toda clase de diligencias en que el mandante deba intervenir o ser parte; pedir, producir e impugnar pruebas; presentar y tachar o Impugnar testigos y peritos; recusar jueces; presentar alegatos; comparecer a las audiencias respectivas y en general toda clase de diligencias, concediéndole para todos estos efectos las facultades previstas en el árticulo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos de la República del Ecuador, otorgándole, " además, para este objetivo la procuración judicial respectiva, todo lo anterior inclusive en estricto apego y como parte de las facultades determinadas por el artículo sels (6) y cuatrocientos quince (415), ordinal tercero de la Ley de Compañías del Ecuador, esto es contestar demandas y cumplir obligaciones contraidas. (b) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y giro ordinario de negocios del mandante, en forma general y especialmente lo siguiente, sin que dicha enumeración limita las atribuciones del mandatario; sino más bien las ejemplifica: Para que celebre toda clase de actos y contratos con cualquier institución público, seccional y/o privada, sea o del sistema financiero, nacional o extranjero o en general; tenga facultad de cobro y pagos, reciba dinero a mutuo o por cualquier otro concepto de conformidad con la ley, lo retire, maneje; acepte, y constituya toda clase de garantias y fianzas, gire, acepte, suscriba, proteste, ceda y/o endose letras de cambio, cheques, pagarés, acciones, títulos o cartas de garantía y cualquier otro instrumento financiero o título valor. Realizar protestos de cheques y endosos de toda clase de títulos valores, recibir dineros de parte de tercero y en general recibir pagos que cualquier persona natural o jurídica deba efectuar a la mandante y en fin, efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de los negocios del mandante en la República del Ecuador; recibir de los deudores los momentos

adeudados al mandante, así como todo tipo de garantias tales como pagarés, letras esodo visos o cambio, hipotecas, préstamos prendarios, garantias bancarias y en general todo tipo de garantia que de mutuo acuerdo establezcan las partes.

- 6. Obtener las autorizaciones que fueren necesarias para efectuar inversión extranjera como consecuencia del establecimiento de la sociedad del mandante en la República del Ecuador, así como para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que el mandante eventualmente pueda realizar.
- Comparecer y suscribir a nombre y representación del mandante las escrituras públicas de constitución de sociedades que se tenga a bien constituir en la República del Ecuador y llevar adelante todos los trámites necesarios hasta el legal perfeccionamiento ante el Registro Mercantil respectivo.
- Otorgar y suscribir nombramientos de administradores de las sociedades constituidas en la República del Ecuador, hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil.
- Suscribir los títulos y talonarlos de acción o certificados de aportación del mandante. Podrá
 así mismo ceder, endosar y/o transferido los títulos de acción o certificados de aportación
 de propiedad del mandante, en la forma como prescribe la Ley de Compañías de la
 República del Ecuador.
- Comparecer y suscribir escrituras públicas de aumento de capital, cambio de denominación y/o reformas de estatutos sociales de las sociedades o compañías legalmente constituidas en la República del Ecuador.
- Comparecer y suscribir escrituras públicas y demás documentos relaciones con la apertura de sociedades constituidas en la República del Ecuador.
- 12. Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de control, especialmente la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Servicio Nacional de Contratación Pública, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con poderes amplios y suficientes pera presentar al mandante.
- 13. Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía.
- Otorgar, con autorización expresa del mandante, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de



subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario.

- 15. Solicitar certificados ante instituciones públicas o privadas, registrar e inscribir documentos ante las autoridades competentes o cualquier otro que fuere requerido, para los fines legales consiguientes a los procesos de licitación y oferta pública.
- 16. Abrir cuentas bancarias en cualquier entidad constituida en el territorio ecuatoriano, ya sea a nombre personal o a nombre de la compañía, o la cuenta bancaria necesaria cualquier compañía en el Ecuador.
- En general, se concede al apoderado a través del presente documento, amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que cumplir su poder a entera satisfacción.
- Suscribir y presentar toda clase de escritos o documentos que se requiere para obtener las autorizaciones e inscripciones en los registros públicos correspondientes.
- Delegar el presente, en su totalidad o en parte, reservándose o no su ejercicio; y para revocar los poderes que hubiera conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiera hecho.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá el apoderado, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que bastará la sola firma del apoderado en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadie, en ningún momento podrá oponerse a ellos ni por falta o indeterminación de poderes.

TERCERA: Declaración del mandante: El mandante declara expresamente, que otorga el presente poder especial a favor del apoderado, por su propia iniciativa y voluntad, sin presión de terceros.

CUARTA: Tiempo de duración: El presente poder tiene una duración indefinida hasta que sea legalmente reemplazado, en estricto cumplimiento de la normativa ecuatoriana por la cual la mandante deba mantener un apoderado general en la República del Ecuador.

En la cludad de Bogotá, el 23 de septiembre del 2021.

LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S.

Andrés Leonardo Vargas Forero

Representante legal

0000



NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2021-09-23 12:59:47

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

VARGAS FORERO ANDRES LEONARDO Identificado(a) con C.C. 1018419914





9DFF3

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registradurla Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código 9dff3.

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA NOTARIO (E) 39 DEL CIRCULO DE BOGOTA DE

NOTARIA 3

Dig. 2 3 SEP. 2021

JILIGENCIA DOMICILIL

Alejano

CESAR RODHIGO BERMUDEZ MEDINA MOTARIO 39 DE ELOGOTÁ-ENCARGADO

3 5 MEV 2021



EDPLICIO EN ELANGO

ESPACIO IN





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais:

(Country: + Paye)

El presente documento público (This public docursers - Le présent seté public)

Ha sido firmado por:

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

(Has been signed by: A did signe puri)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Actuando en calidad de: (Acting in the expecity of: Agreem in quality is:)

(Bears the spal/stump of: Est review the sceam de tembre de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado (Certifice - Attende)

En: (AE-A.)

BOGOTA - EN LÍNEA

EI:

11/10/2021 16:38:15 p. m.

(Ow. - Let)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(Dy: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Far: Ministre des Affaires Étungéres de la Colombia)

No:

A2VLK163826731

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: (Name of the holder of document. Nose do inalaire.) S.A.S.

LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY

Tipo de documento:

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

[Type of document - Type de document.] LEGAL

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles.)

678040008295828

AND 1545580 Expedido (miscostraaza): 11/04/2021

El Minecario de Rejuckoves d'uteroses, no asume la responsatiónes per el compon de del opportendo approximation La proposita cartinga la ferma y la calabier en que el signature haya actuació. Converse de La Haya, articulo 5

La autenscidad de esta apositifa puede ser verificada en al Registro Electronico que se ancuentra en la siguiente página web; The authoriticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autrenficité de cette Apostille peut être vénilée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla







Cânara de Constille de Bogotà Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fechs Expedición: 4 de soviembre de 2021 Bora: 10:46:27 Recibo No. AB21548580 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2154858028F47

Varifique al contenido y conflabilidad de este certificado, ingresando a www.ach.org.co/certificedceelectronicos y digite el respectivo código, pera que visualice la inagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede xualizar de manera illmitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY

S.A.S

Miti

901.445.918-4 Administración

. Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogoté D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.

03324716

Fecha de matricula:

18 de enero de 2021

Grupp NIIF:

GRUPC II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 No. 22 - 64 Of 616

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrônico:

avargas@bizlatinhub.com

Teléfono comercial 1: Teléfono comercial 2:

4572296 4673388

Teléfono comercial in

No reportó.

Dirección para notificación judicial;

Cl 98 No. 22 - 64 Of 616

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

avargas@bizlatinhub.com

Teléfono para notificación 1:

4672296 4673388

Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3:

No reporto.

La persona jurídica 51 autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Câmara de Comercio de Bogota Sede Viztual

CENTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Pecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Nora: 10:46:27 Recibo No. AD21548580 Valor: 5 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN B2154858628F47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, pare que vinualice la imagen generada al momento do su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dorante 60 días calendario contados a partir de la fucha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No. 02652970 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LATIN AMERICAN LEGAL ADVISORS HOLDING COMPANY S.A.S.

TERMINO DE DURACION

la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SCCIAL

La compañía tendrá como objeto social la realización de actividades de administración empresarial y así como otras actividades de distribución de fondos.

CAPITAL

. CAPITAL AUTORIZADO .

Valor : \$100.000.000.00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$60.000.000,00 No. de acciones : 60.000,00

No. de acciones : 60.000,00 Valor nominal : 51.000,00

* CAPITAL PAGADO *

455 865 865 65

Valor : \$30.000.000,00 No. de acciones : 30.000,00 Valor nominal : \$1.000,00



Câmera de Comercio de Bogocă Sode Virtusl

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:46:27 Remibo No. AD21948560

Valor: 1 9,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2154858028F47

Verifique el contenido y confiabilidad de ente certificado, ingresendo a wew.ocb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualico la imagen generada al momente de su expedición. La verificación se puede realizar de manura ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un representante legal, persona natural o juridica, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los reglamentos y resoluciones que expida la asamblea general de accionistas. El representante legal podrá tener uno (1) o más suplentes, que reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Funciones. El representante legal principal y su suplente, si los hubiere, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A) representar a la compañía ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. La representación de la compania se ejercerá tanto judicial como extrajudicialmente. B) ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía. D) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la altuación de la compañía, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, entre otros. E) nombrar y remover los empleados de la compañía. F) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la compañís e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma. G) convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzquen conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la compañía. H) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la compañía. I) ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. J) constituir para casos especiales apoderados judíciales y extrajudiciales. K) quidar de la recaudación e inversión de los fondos. L) las demás que





Cânara de Communio de Bugota Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LOGAL

Fouha Expedición: 4 de newtembre de 2021 Nora: 10:46:27 Recibo No. ABZ1548580 Valor: 8 5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZ154858028F47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingressando a www.oub.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice le imagen generada al momento de su expedición. La varificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones. El representante legal principal y su suplente, silos hubiere, además de aquellas contenidas en la lay, tendrán las siguientes prohibiciones: A) recibir remuneración, dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la compañía. B) utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros. C) realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la compañía. D) contratar empleados en la compañía, con los cuales tengan relaciones financieras, familiares o de poder, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. E) todas las gestiones a realizar por el representante legal, en nombre de la empresa, deben de ser previamente comunicado al consejo de accionistas, para su análisis y posterior aprobación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 4 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02671212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE			IDENTIFIC	CACIÓN
Representante Legal	David Stephen Wright			000000000409009	
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		
Representante Legal Suplente	Sean Henry	Dempsey	Craig		000000000453000
Segundo Suplente	Andres Forero	Leonardo	Vargas	C.C. No.	000001018419914







Câneza de Comercio de Bogotă Sede Virtusi

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fochs Expedición: 4 de novimbre de 2021 Nors: 10:46:27 Remitto No. 5521548560 Valor: 5 6,200

CÓDIGO DE VERTFICACIÓN B2154858G18F47

Verifique el contemido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ucb.urg.co/certificadocelectronicos y digita el raspectivo codigo, para que visualice la imageo generada al momento de su especición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio da Bogotá, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010 Actividad secundaria Código CIIU: 6494

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUKS:

Ingresos por actividad ordinaria 5 0 Actividad econômica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la





Cimara de Cumercio de Rogotil Sede Virtuel

CENTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Feuha Espedicien: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:46:27 Recito No. A021548580 Valor: 6 8,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2154856028F47

Verifique el contenido y confiabilidad de ente certificado, ingresando a wow.cub.ory.co/certificedeselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de momera ilimitade, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su espedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Flaneación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de enero de 2021. Fecha de envio de información a Planeación : 16 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite manciones.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y



Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaria General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Se expide en Bogotá a los 10 día(s) del mes de Noviembre de 2021.

ERIKA ANDREA PARRA SANABRIA SECRETARIO(A) AD-HOC

The conformated can at Decreto 2150 de 1966 y la Repolución de 6100 de aguato é de 2021, la firma aqué plasamado floro plano reliètor para todos los efectos ingales.







Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, al 26 día de noviembre de 2021, a las 12:30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ponce Carrasco y Diego de Almagro, edificio Almagro Plaza oficina 304, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía limitada BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda. de conformidad con el cuadro de socios expuesto a continuación:

	Socios	Representante	Número de particiones	Porcentaje
1	DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN	Juan Francisco Román Mendoza	200	50%
,	WRIGHT DAVID STEPHEN	Juan Francisco Román Mendoza	200	50%
TOTAL:		400	100%	

Por resolución unánime de los socios, actúa como Presidente Ad - Hoc de esta Junta el Abogado Juan Francisco Román, y actúa como Secretaria Ad Hoc el señor Alexis Albuja Hidaigo.

El presidente de la Asamblea informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía antés nombrada, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se podría celebrar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver los siguientes puntos:

- Autorización por parte de los socios respecto a la cesión de participaciones de los señores DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN y WRIGHT DAVID STEPHEN, a favor de las empresas BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S.; y.
- Autorización al Gerente General para que realice al trámite del Registro de las cesiones de participaciones de los socios en los registros públicos que correspondan y la reforma de estatutos.

El Presidente Ad – Hoc declara formalmente instalada la sesión y dispone se proceda a trater el orden del día:

Punto Uno. - Conocer y resolver sobre autorización por parte de los socios respecto a la cesión de participaciones de los señores DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN y WRIGHT DAVID STEPHEN, a favor de las empresas BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S.

El Presidente Ad-hoc somete a consideración de la Junta la decisión de los socios DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN y WRIGHT DAVID STEPHEN de ceder sus participaciones a las empresas BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S.

Se informa a la Junta que las cesiones corresponden a los socios de la siguiente forma:

a. El señor DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN cede la totalidad de sus participaciones que son DOSCIENTAS (200) participaciones del capital social, a favor de la empresa BLH HOLDING COMPANY S.A.S., por un valor determinado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200); v.

b. El señor WRIGHT DAVID STEPHEN cede la totalidad de sus participaciones que son DOSCIENTAS (200) participaciones del capital social, a favor de la empresa LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S., por un valor determinado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200).

Una vez revisado y analizadas las sesiones los socios de la compañía, resuelven aprobar y autorizar estas cesiones sin observación alguna.

Punto Dos. - Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice el trámite del Registro de las cesiones de participaciones de los socios en los registros públicos que correspondan y la reforma de estatutos.

El Presidente Ad-hoc informa a los socios la solicitud de autorizar al Gerente General de la empresa BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda., para que realice el trámite de Registro de las cesiones de participaciones aquí autorizadas, como la reforma de los estatutos de la compañías.

Una vez deliberado sobre el tema, los socios deciden autorizar al señor Juan Francisco Román Mendoza, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía para que inscriba y realice cuanto trámite se requiera para perfeccionar las cesiones como la reforma aquí decidida en cualquier registro o institución pública, incluyendo procesos notariales.

Luego de un breve análisis los Socios aprueban por unanimidad la moción presentada por el Presidente Ad-hoc.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leida y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 13:30.

Juan Francisco-Roman M.

Presidente Ad - Hoc

Alexis Albuja Hidalgo Secretario Ad - Hoc

Juan Francisco Român M.

Apoderado

DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN

Socio

Juan Francisco Roman M.

Apoderado

WRIGHT DAVID STEPHEN

Socio

Nontaria 21

CERTIFICACIÓN

Juan Francisco Román Mendoza, en mi calidad de Gerente General y como al representante legal de la compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno resolvió lo siguiente:

PRIMERO. - autorizar le cesión de participaciones de los socios de la compañía de la siguiente forma:

- a. El señor DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN cede la totalidad de sus participaciones que son DOSCIENTAS (200) participaciones del capital social, a favor de la empresa BLH HOLDING COMPANY S.A.S., por un valor determinado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200); y,
- b. El señor WRIGHT DAVID STEPHEN cede la totalidad de sus participaciones que son DOSCIENTAS (200) participaciones del capital social, a favor de la empresa LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S., por un valor determinado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200).

SEGUNDO. - se autorizó al señor Juan Francisco Román Mendoza, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía para que inscriba y realice cuanto trámite se requiera para perfeccionar las cesiones como la reforma aquí decidida en cualquier registro o institución pública, incluyendo procesos notariales.

Quito, 27 de noviembre del 2021.

Atentamente

Juan Francisco Román M.

Gerente General

BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda.



Abg. María Laura Delgado Viteri

se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura NOTARIA Delgado Viteri, el veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho. SÉPTIMA. – VIGESIMAANEXO: Al presente instrumentos se adjuntan la certificación emitida por el señor PRIMERA

Juan Francisco Román Mendoza, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cia. Ltda.", certificada que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB Cía. Ltda.", celebrada el veinte y seis de noviembre del dos mil veintiuno en la cual se autorizó la cesión de participaciones material del presente instrumento, y los certificados de existencia legal de las compañías BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S. debidamente apostilladas. OCTAVA: GASTOS. - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, será de cuenta de EL CESIONARIO en partes iguales. - Usted Señora Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. MINUTA (firmada) por el Abg. Juan Francisco Román, matricula Numero catorce mil doscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha". - (HASTA AQUÍTILA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura a los comparecientes por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman connjigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.v

PPA / Gran

JUAN FRANCISCO ROMÁN MENDOZA

C.C. 171385665



Notaria 21: Canala La Notaria,

Abg. Molicious Delposis Viel NOTARIA VIGESIMA PRIMORA CANTON DUST

Abg. María Laura Delgado Viteria 21



20211701021P02210

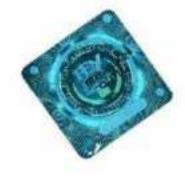
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA BIZ LATIN HUB ECUADOR
BIZLATINHUB CÍA. LTDA., Otorgada por WRIGHT DAVID
STEPHEN y DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN, A favor de LA
EMPRESA BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LA
EMPRESA LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR
HOLDING COMPANY S.A.S., sellada y firmada en Quito, treinta
de noviembre del dos mil veinte y uno.

Notaria 21

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO









Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., Otorgado por WRIGHT DAVID STEPHEN Y OTROS, con fecha veinte y tres de mayo del dos mil dieciocho, ante mi Ab. María Laura Delgado. Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., Otorgada por WRIGHT DAVID STEPHEN Y DEMPSEY CRAIG HENRY SEAN, A favor de LA EMPRESA BLH HOLDING COMPANY S.A.S. y LA EMPRESA LATIN AMERICAN LEGAL ADVISOR HOLDING COMPANY S.A.S., con fecha treinta de noviembre del dos mil veinte y uno, ante la Ab. María Laura Delgado, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, En Quito,

treinta de noviembre del dos mil veinte y uno.

ABG, MARIA LAURA DELGARO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO







Factura: 002-003-000073194



20211701021001088

NOTARIO(A) MARIA LAURA DEL CADO VITERI NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 2021 1701021 001088

FECHA:	MATRIZ	
A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T	30 DE NUVIEMERE DEL 3001, (13/0)	
TO DE RAZON:	MARGINACION	
ACTO-O CONTRATO:	GONSTRUCCOM DE LA COMBRIGA DE LA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA BIZ LATIN HUB DICUADOR BIZLATINHUS CIA, LTDA.	
NUMERO DE PROTOCOLO:	PO4A31	

BOLATINHUS CIALITON. POR BUS PROPIOS DERECHOS RICO
1792971776001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TUPO INTERVINUENTE A FAVOR DE

ACTO D CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓNES DE LA CESTA DEL CESTA DEL CESTA DE LA CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CESTA DE LA CESTA DEL CESTA DE LA CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CESTA DE LA CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CESTA DEL CEST
ECHA DE OTORGAMIENTO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB DÍA, ETDA.
NUMERO DE PROTOCOLO.	Puzzo



NOTARIO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUED

NO MUNICIPAL DE VOID

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente. -

De nuestras consideraciones:

La Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., se dirige a usted, para comunicar la siguiente transferencia de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO
Wright David Stephen	Latin American Legal
	Advisors Holding
	Company S.A.S
409009	03324716
Británica	Colombiana
-	1,00
200	200,00
-	Extranjera
	Wright David Stephen 409009 Británica - 200

Se informa también que con fecha <u>30 de noviembre del 2021</u>, queda anotado en el libro de participaciones y socios la transferencia aquí notificada.

Por la atención que se dé a la presente, antecedo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Juan Francisco Román M.

Representante Legal

BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente. -

De nuestras consideraciones:

La Compañía BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA., se dirige a usted, para comunicar la siguiente transferencia de participaciones sociales:

Nombre:

CEDENTE

CESIONARIO

Dempsey Craig Henry Sean

BLH Holding

Identificación:

453000

Company S.A.S.

Nacionalidad:

Australiana

03325194 Colombiana

Valor de cada acción:

1,00

Número de acciones:

200

200,00

Tipo de inversión:

Extranjera

Se informa también que con fecha 30 de noviembre del 2021, queda anotado en el libro de participaciones y socios la transferencia aquí notificada.

Por la atención que se dé a la presente, antecedo mis agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Juan Francisco Román M.

Representante Legal

BIZ LATIN HUB ECUADOR BIZLATINHUB CÍA. LTDA.